

**ACUERDO 013  
(Julio 24 de 2012)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN  
CORRESPONDIENTE A LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2012”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 6º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Fíjese, a partir del 1º de enero de 2012, la escala de remuneración correspondiente a los empleados de la Contraloría Municipal de Pasto, para la vigencia 2012, con un incremento del seis por ciento (6%) quedando así:

<b>NIVEL</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>SALARIO</b>
DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	009	01	2.732.004
DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO DE CONTROL FISCAL	009	01	2.732.004
ASESOR	JURIDICO	105	01	2.081.526
ASESOR	CONTROL INTERNO	105	01	2.081.526
TESORERO	TESORERO GENERAL	201	04	1.558.542
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	1.558.542
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1.503.904
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1.484.388
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1.472.680
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	1.129.646
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01	1.030.750
ASISTENCIAL	SECRETARIA	440	03	1.000.357
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1.000.357
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	833.851
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	667.354

**PARAGRAFO PRIMERO.-** Los funcionarios que vienen recibiendo prima técnica lo seguirán haciendo en las condiciones y términos legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El salario del Contralor Municipal de Pasto será el establecido de conformidad a la Constitución Nacional, las Leyes y Decretos reglamentarios para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil doce (2012).

**SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

**RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO**  
Presidente Concejo Municipal

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 013 del 24 de Julio de 2012

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 013 del 24 de Julio de 2012, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 14 de Julio de 2012, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 20 de Julio de 2012, continúa el 23 de Julio de 2012 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 24 de Julio de 2012, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**

Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena